

RESOLUCION No. 1590 de fecha 25 FEB. 1977

Por la cual se reconoce una personería Jurídica

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Artículo 4o. del Decreto 1277 de 1.973, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor JOSE IGNACIO BARRAQUER en su calidad de Presidente y - representante legal de la Escuela Superior de Oftalmología del Instituto - Barraquer de América, con domicilio en la ciudad de Bogotá, por intermedio de su apoderado doctor César Castro Perdomo, solicitó al Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior " I C F E S ", el reconocimiento de la personería Jurídica para la Escuela Superior de Oftalmología, al tenor de lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del Artículo 2o. del Decreto 125 de 1.973.

Que el peticionario acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

- a)- Acta mediante la cual se declaró fundada la " Escuela Superior de Oftalmología " del Instituto Barraquer de América.
- b)- Copia de los Estatutos de la citada Fundación, encontrándose que es una Institución sin ánimo de lucro y con carácter docente
- c)- Plan de Desarrollo.
- d)- Hoja de vida del Presidente y Representante Legal de la Escuela Superior de Oftalmología.
- e)- Certificado Bancario.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior I C F E S , mediante acuerdo No. 214 de Diciembre 13 de 1.976, emitió concepto favorable ante este Ministerio sobre reconocimiento de

de la moral y las buenas costumbres.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer como en efecto lo hace, Personería Jurídica a la " **ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA** " del **INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, como establecimiento de Educación Superior sin ánimo de lucro.

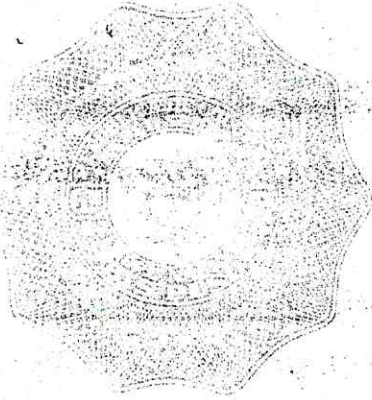
ARTICULO SEGUNDO. - Apruébanse los Estatutos de la Escuela Superior de Oftalmología y ordénase al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior **ICFES**, la inscripción del Presidente de dicha Institución, quien llevará la Representación Legal de la misma y así se tendrá hasta tanto se solicite y obtenga la inscripción de otra persona.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución surtirá efectos 15 días después de publicada en el Diario Oficial (Artículo 4o. Decreto 1326 de L. 922).

ARTICULO CUARTO. - Copia de la presente resolución se remitirá al **INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR "ICFES"**, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO. - Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición del cual ha de hacerse uso por escrito dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación personal o de la deslización del edicto corres-

HH 06784005



" Continuación de la Resolución por la -
cual se reconoce Personería Jurídica
a la " Escuela Superior de Oftalmología "

pendiente

NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE :

Dada en Bogotá D. E. a 25 FEB. 1977

EL MINISTRO DE EDUCACION, ENCARGADO

Daniel Ceballos Nieto
DANIEL CEBALLOS NIETO



EL SECRETARIO GENERAL.

Norberto Solano Lozano
NORBERTO SOLANO LOZANO

V. Bermudez H.

25 FEB 1977

Jefe Oficina Jurídica

ES FIEL COPIA

Blded
Blded/ibm. SE ADHIRIERON Y ANULARON ESTAMPILLAS DE TIMBRE -
NACIONAL POR VALOR DE QUINIENTOS PESOS . - MINISTERIO DE EDUCA
CION NACIONAL. - Oficina Jurídica. -Diplomas Bogotá D. E. Febrero 28 de
1. 977. - LA ANTERIOR RESOLUCION SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL

El Notificado

Luis Carb

El Notificador

Beatriz Lopez de Diaz

C.C. 47916

C.C. 4157646 Bogotá

Dg/